

**ANEXO 1.**

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)
SEDE PALMIRA**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Vinculación de Estudiantes de pregrado para realizar actividades en la Secretaria de Facultad de Ciencias Agropecuarias
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Secretaria de Facultad de Ciencias Agropecuarias
- **Número de la Convocatoria:** 078
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 04 de junio de 2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Gestión Administrativa
- **Dirigida a estudiantes de:** Pregrado
- **Número de estudiantes a vincular:** 02
- **Requisitos Generales:** (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.

b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.

c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.

e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.

f. No haber tenido sanciones disciplinarias.

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

4. Perfil:

- Conocimientos en logística de Ceremonias de Grado.
- Ser estudiante de la Facultad de Ingeniería y Administración.
- Estudiante con porcentaje de carrera 69% en adelante.
- Disponibilidad de tiempo de 15 horas/semanales.

5. Actividades a desarrollar:

- Apoyo labores de la gestión documental de la Secretaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

- Apoyo a los procesos de ceremonias de grados.
- Apoyo en actividades de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Agropecuarias como alistamiento, envío y entrega de correspondencia.
- Apoyo en las labores del archivo digital y físico de acuerdo a lo reglamentado en la Ley General de Archivos
- Apoyo a las demás actividades relacionadas con la Secretaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

6. Modalidad de las actividades: Presencial

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 15 horas/semanales

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$1.294.800 mensual

9. Duración de la vinculación: Dos (2) meses.

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección: Definir los criterios que van a ser tenidos en cuenta para la selección del estudiante auxiliar. Tener en cuenta lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo CSU 024 de 2022:

- Conocimientos en logística de Ceremonias de Grado.
- Ser estudiante de la Facultad de Ingeniería y Administración.
- Estudiante con porcentaje de carrera 69% en adelante.
- PAPA
- El PBM debe ser bajo
- Disponibilidad de tiempo 15 horas/semanales

11. Términos para presentación de documentos:

- Lugar o correo electrónico y horario de recepción: secacadfca_pal@unal.edu.co

- Fecha de cierre de convocatoria: 11 de junio de 2024 a las 5:00 p.m

- Documentación requerida:

- Formato Único de Hoja de Vida http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf
- Fotocopia de la Cédula.
- Horario de Clases
- Fotocopia Recibo de Pago cancelado y fotocopia del soporte del banco o soporte del pago por otros medios.
- Certificado de notas electrónico

- Responsable de la convocatoria:

- Nombre: Héctor Fabio Ramos Rodríguez
- Correo: hframosr@unal.edu.co, secacadfca_pal@unal.edu.co
- Teléfono (o extensión): 35601

12. Términos de la publicación de resultados:

- Fecha de publicación de resultados: Junio 17 de 2024

(Los resultados deberán publicarse en un plazo que no podrá ser superior a quince (15) días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria y deberán ser publicados en la página web que para tal fin habilite la sede en que se realiza)

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los

canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares **N° 078** se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.